



**APRUEBA CONVENIOS CÓDIGOS  
CTI250002 Y OTROS EN EL MARCO DEL  
CONCURSO CENTROS TECNOLÓGICOS  
PARA LA INNOVACIÓN, 2025.  
RESOLUCION EXENTO N°: 9979/2025  
Santiago 11/12/2025**

DOCUMENTO  
ELECTRONICO

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Resolución Afecta N° 11/2024, de ANID, que aprobó las Bases y formato de convenio del CONCURSO CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN, 2025; tomada razón con fecha 24 de octubre de 2024.
- 2.- La Resolución Afecta N° 39/2025, de ANID, que adjudicó el concurso recién citado, tomada razón con fecha 29 de octubre de 2025.
- 3.- El memorándum TED N° 22971/2025, el cual adjunta el convenio que solicita aprobar;
- 4.- Certificados de Rendiciones Pendientes del Departamento de Gestión de Rendiciones de 10 y 18 de noviembre de 2025, que establece que las beneficiarias no tienen deudas con ANID.
- 5.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 64 de 2025, del Departamento de Finanzas de ANID.
- 6.- Según el artículo 27 de la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, los organismos públicos cuando cuenten con asignaciones de

transferencias corrientes al sector público y al sector privado, o de capital al sector público y al sector privado, destinadas al mismo objeto, podrán efectuar procesos de asignación de estos recursos en forma conjunta, imputando el gasto a los ítems 01 y 03 según corresponda. El gasto a efectuarse en el futuro con motivo del concurso de la especie -una vez éste adjudicado y formalizados el o los pertinentes convenios-, sería imputado al subtítulo 24, ítem 01, asignación 126, por lo que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente a esta fecha, las respectivas transferencias corrientes sólo podrían realizarse al sector privado, en circunstancias que las bases del proceso concursal prevén la participación tanto de entidades privadas como públicas. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo deberá adoptar, oportunamente, las medidas necesarias para obtener la debida habilitación presupuestaria, para el caso que deban transferirse recursos a una o más entidades públicas, por resultar adjudicada(s).

7.- Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105, el DFL N°6 del Ministerio de Educación y Decreto Supremo N° 07/2023, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

## RESUELVO:

1.- APRUEBA los convenios que a continuación se indican en el marco del CONCURSO CENTROS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN, 2025, que se detallan en la siguiente tabla y que además se entienden formar parte integrante de la presente resolución:

Código	Acrónimo	Subsidio Año 1	Subsidio Año 2	Subsidio Año 3	Subsidio Año 4	Subsidio Año 5	Subsidio total
CTI250002	LABEN-CHILE	\$1.049.584	\$1.049.092	\$1.049.597	\$1.049.752	\$1.049.840	\$5.247.865
CTI250005	CIMAc	\$1.049.923	\$1.030.311	\$1.042.960	\$941.018	\$934.575	\$4.998.787
CTI250019	SET	\$1.050.000	\$1.050.000	\$1.050.000	\$1.050.000	\$1.050.000	\$5.250.000

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que el Departamento de Finanzas determine, y transfírase una vez verificado el cumplimiento de los requisitos determinados tanto en las bases concursales como en el convenio de financiamiento suscrito, conforme a la legislación vigente.

3.- El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la Resolución Afecta N° 39/2025 de ANID, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la complementa.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Dirección Nacional, Unidad de Centros Basales, Departamento de Finanzas, Departamento Jurídico y las Instituciones

individualizadas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	04-12-2025
ITEM	24.01.126
ITEM	24.03.126
CENTRO DE COSTO	SCIA
PP.	300
ANALISTA	EDITH NECULQUEO



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO  
Director(a) Nacional  
Dirección Nacional

APG // kes / RMM / jga / jic

**DISTRIBUCION:**

CLAUDIO ANDRES PAVEZ - Encargado de Unidad de Centros Tecnológicos Internacionales -  
Unidad de Centros Tecnológicos e Internacionales

NATALIA CECILIA GONZALEZ - Secretaria - Subdirección de Areas Transversales

LETICIA TORO - Secretaria - Dirección Nacional

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con  
la Ciudadanía

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799